

SANTA CRUZ, 25 de Julio de 2.023.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 Artículo 10 N° 7 letra I) "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
3. Memorándum N° 422 de la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario solicitando la adquisición del Convenio de Suministro de Medicamentos.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.059.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Decreto Exento N° 2.550 de fecha 13.06.2023, llámese a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 06.07.2023.
9. Decreto Exento N° 3.032 de fecha 13.07.2023, Declara desierta Propuesta Pública.
10. Memorándum N° 544 del Departamento del Servicio comunitario solicitando la contratación mediante trato directo del Convenio de suministro de Medicamentos.
11. Cotización de la empresa:
12. Sociedad Farmacéutica Lobos Y Compañía Limitada, Rut: 76.014.545-9.
13. Orden de Compra N° 3838-432-SE23, en estado aceptada.
14. Decreto Exento N° 3.033 de fecha 13.07.2023, que aprueba la contratación mediante Trato Directo.
15. Decreto Exento N° 3.171 de fecha 25.07.2023, complementa Trato Directo.
16. Certificado de Fianza N° X0068066, por fiel cumplimiento del contrato.
17. Contrato de prestación de servicios.
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. La necesidad del Departamento de Servicio Comunitario de la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro de medicamentos para ir en ayuda de los usuarios(as) que carecen de recursos para adquirir estos.
2. El Convenio se financiará con cargo al "Medicamentos", Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.007.001.001.

**DECRETO EXENTO N° 3.172**

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 25 de Julio del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **SOCIEDAD FARMACÉUTICA LOBOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.014.545-9**, por un monto de **\$ 5.000.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro de medicamentos.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz